

Jose PUBLICAR

CONCLUSIONES COMISION ACCIDENTAL SEGUIMIENTO PROCESO DE ESCRITURACION LOCALES CENTRO COMERCIAL SAN BAZAR.

Con base en instrucciones recibidas por la Mesa Directiva del Concejo de Bucaramanga, la Comisión Accidental conformada por los Honorables Concejales WILSON RAMIREZ GONZALEZ, SANDRA LUCIA PACHON Y DIEGO FRAN ARIZA PEREZ, se dan a conocer las conclusiones extractadas de la plenaria realizada el día 27 de marzo del año en curso, en donde se escucharon atentamente los diferentes puntos de vista que sobre la problemática del Centro Comercial San Bazar se expusieron, por parte de los allí intervinientes.

El siguiente es el listado de los intervinientes por parte del Centro Comercial San Bazar:

1. Dr. Nestor Rodriguez
2. Sra. Johanna Vargas
3. Sra. Monica Ruiz
4. Sr. Pablo Gallego
5. Sr. Jaime Garces (Administrador Centro Comercial San Bazar)

Por parte de la Administración Municipal:

1. Dr. Hernando Vesga (Director Oficina del Espacio Publico)
2. Dr. Cesar Parra (Secretario del Interior)
3. Dra. Tatiana Tavera (Secretaría Jurídica del Municipio)

Por parte del Concejo de Bucaramanga:

1. H.C. Carlos Moreno
2. H.C. Carmen Lucia Agredo
3. H.C. Sandra Pachón
4. H.C. Diego Ariza
5. H.C. Cristian Niño
6. H.C. Jaime Beltran
7. H.C. Raul Oviedo
8. H.C. Uriel Ortiz
9. H.C. Wilson Ramirez
10. H.C. Henry Gamboa

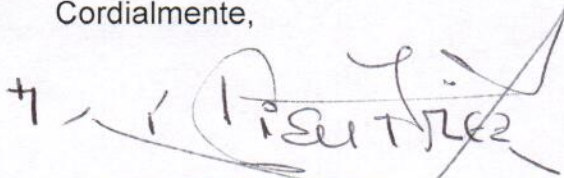
CONCLUSIONES

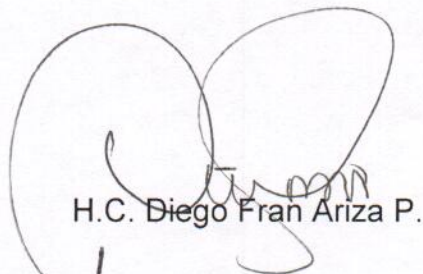
1. Se sugiere de manera urgente, dar cumplimiento al Convenio suscrito entre la Alcaldía de Bucaramanga y el Fondo Regional de Garantías de Santander.
2. Se realice la creación y puesta en marcha de la Comisión Accidental del Concejo Municipal de Bucaramanga, que verificara los acuerdos contemplados en el convenio suscrito entre los adjudicatarios de los locales del Centro Comercial San Bazar y la Administración Municipal.

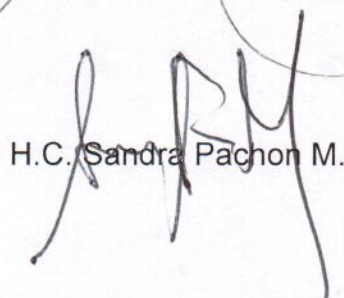
3. Se precisa la verificación de los destinos de los dineros que durante 14 años se han manejado a través del Fondo Regional de Garantías de Santander. (Alrededor de 1.138 millones de pesos)
4. Definir el destino de la propiedad horizontal del Centro Comercial y el compromiso de la Administración Municipal frente a la situación de legalización y escrituración de los locales restantes por cumplir dicho requisito.
5. Concretar de manera urgente la viabilidad del Plan de alivio dirigido a los beneficiarios del Centro Comercial y su aplicación e implementación, logrando de esta manera la escrituración de los locales faltantes.
6. Otorgar la administración y manejo del Centro Comercial en su totalidad, a los copropietarios del mismo, según lo establece la ley 675 del 2001, suspendiendo de esta manera el detrimento patrimonial al cual se han visto abocados durante los últimos 14 años.
7. Lograr la escrituración abierta para todos los copropietarios del Centro Comercial, proceso que alcanzo los 15 años sin darse por terminado.
8. Se urge el nombramiento de un Director que se encargue de liderar el proceso de escrituración y legalización de los locales faltantes por este requisito.
9. Es evidente la presencia de un principio de confianza legitimo que se reafirmo con los contratos de compra-venta de los locales del Centro Comercial, principio que se levanto en su momento y que fue suscrito por la Administración Municipal y los vendedores ambulantes favorecidos con el proyecto de reubicación.
10. A la fecha, por los incumplimientos de las partes en la reubicación de los vendedores de calle, se ha permitido de nuevo la aparición de la invasión del espacio público en lugares neurálgicos y concurridos de la ciudad.
11. Se requiere dar celeridad a la aplicación del Acuerdo 02 del 2015, en donde se autorizan los procesos de escrituración de 41 locales del Centro Comercial.
12. A hoy solo existen escriturados 276 locales, de un total de 726 inmuebles a legalizar, lo que significa tan solo un 46 % de copropietarios a los que se les han cumplido con los compromisos adquiridos.
13. El municipio de Bucaramanga y su administración municipal, no tiene como vocación primordial ni como función, mantener locales comerciales ni inmuebles de ningún tipo que no presten servicio a la comunidad, por lo tanto el continuar con la posesión de estos locales comerciales como lo son los del Centro Comercial San Bazar, ocasionan trastornos de tipo administrativo al interior de la administración y su oficina de Espacio Publico.

14. Debe existir un compromiso real por parte de las personas beneficiadas en el proyecto de adjudicación de los locales del Centro Comercial, de cumplir a cabalidad y sin dilación, con todos los requisitos de escrituración de dichos bienes.
15. Se urge implementar un compromiso de celeridad en el proceso de escrituración y legalización de los locales comerciales por parte de la Administración Municipal, para evitar que se sigan dilatando estos procedimientos.
16. La Administración Municipal deberá precisar responsabilidades al interior de sus dependencias, por la lentitud que entorpece con el cumplimiento de lo convenido con los beneficiarios del Plan de reubicación Centro Comercial San Bazar.
17. Se debe examinar el número de locales adjudicados, ya que aparentemente existen beneficiarios con más de un local, inmuebles que se están ofertando en arriendo, incumpliendo de esta manera con el propósito inicial del proyecto.
18. Solicitar a la Administración del Centro Comercial, se realice una caracterización de cada uno de los locales, para conocer su verdadera situación actual.
19. Se hace indispensable el acompañamiento por parte de la Personería Municipal, en todo el proceso tanto de legalización como de escrituración de los locales del Proyecto San Bazar.

Cordialmente,

4 - 
H.C. Wilson Ramirez G.


H.C. Diego Fran Ariza P.


H.C. Sandra Pachon M.